

IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL

Cargo	Investigador policial, técnico asimilado a grado 7. (Caducidad 31.DIC.020).	
Código de proceso	INVPTE-AC	
Nº de vacantes	A determinar	
Región	A nivel nacional	
Comuna o Provincia	A nivel nacional	
Tipo de Vacante	Contrata, técnico asimilado a grado 7	
Renta Bruta	\$ 1.067.107, técnico asimilado a grado 7.	44 horas semanales.

PERFIL DE CARGO**I. OBJETIVO DEL CARGO**

Ejecutar procesos técnicos propios del área de desempeño, contribuyendo a la ejecución de actividades acorde a la normativa vigente contribuyendo con los procesos que realizan las planas mayores, oficinas de análisis criminal y la central de informaciones policiales relacionadas con el quehacer operativo.

II. FUNCIONES DEL CARGO

- Desarrollar procesos técnicos del área de trabajo, ejecutando las actividades que le sean encomendadas y su posterior seguimiento.
- Recepcionar y atender requerimientos técnicos de público presencial y remoto entregando respuesta acorde a las necesidades detectadas.
- Derivar antecedentes investigativos de interés criminalístico, previa ponderación de la información policial.
- Elaborar documentación requerida para dar cumplimiento a procedimientos internos (técnico-administrativos) del área en la cual se desempeña conforme a la normativa vigente.
- Actualizar registros internos y/o base de datos estadísticas, manteniendo información vigente en su área de trabajo según necesidades del servicio.
- Desempeñar otras funciones encomendadas por la jefatura de acuerdo con los requerimientos del área, procurando responder de forma oportuna y eficiente.

III. COMPETENCIAS

Competencias Conductuales e Institucionales	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo.• Motivación por la calidad y precisión.• Orientación a los resultados.
--	---

IV. REQUISITOS**1) GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Poseer título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.
Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

2) ESPECÍFICOS

Formación	<ul style="list-style-type: none">• Estar en posesión del título de “Investigador Policial” o símil, otorgado por la Escuela de Investigaciones Policiales “Presidente Arturo Alessandri Palma” (excluyente).• Estar en posesión de un título técnico nivel superior con una duración de a lo menos de 4 semestres, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Encontrarse en situación de retiro a contar del 2012 a la fecha.• Los ex funcionarios que estén haciendo uso del beneficio establecido en el artículo 124, del D.F.L. N° 1/1980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile (percibir sueldo y remuneraciones de actividad mientras se tramita su pensión de retiro), deberán renunciar a la citada asignación para asumir el cargo.• No haber sido desvinculado de la Policía de Investigaciones de Chile por hechos relacionados con faltas administrativas contempladas en el Reglamento de Disciplina de la Policía de Investigaciones de Chile y/o por salud incompatible con el desempeño del cargo.• Haber realizado un “servicio destacado” en la Institución, durante su permanencia en la Policía de Investigaciones de Chile.• Haber tenido una conducta de servicio conteste a los principios de probidad administrativa y al Código de Ética de la Policía de Investigaciones de Chile.• Antecedentes personales y familiares intachables.

V. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**Fecha de publicación 03 de diciembre del 2019****Etapas de Postulación:** 03 al 15 de diciembre del 2019.**Etapas Curricular:** 03 al 16 de diciembre del 2019.**Etapas de Evaluación Global:** 16 al 18 de diciembre del 2019.

(Sin perjuicio de lo anterior la autoridad de la Institución, podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso).

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar (excluyente).
- Etapa Médica (excluyente).

VI. MECANISMOS DE POSTULACIÓN

Los (as) postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail recontratacionespdi@investigaciones.cl indicando en el asunto del correo el código del cargo: “**INVPT-AC**” de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato PDF:

- **Certificado de estudio:** Investigador Policial, otorgado por la Escuela de Investigaciones Policiales “Presidente Arturo Alessandri Palma” (excluyente).
- **Certificado de título técnico nivel superior.**
- **Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada no serán considerados dentro del proceso.

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Dirección General

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA
PROVEER CARGOS DE TÉCNICOS DE
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
ASIMILADOS A GRADO 7 _____ /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 401 /

SANTIAGO, 02 DIC. 2019

VISTOS:

a) La necesidad de proveer cargos de Técnicos de Apoyo a la Gestión Institucional, para desempeñar funciones en unidades policiales dependientes de las regiones policiales a nivel nacional.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra b), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 06 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer cargos de Técnicos de Apoyo a la Gestión Institucional asimilados a grado 7, para desempeñar funciones en unidades policiales dependientes de las regiones policiales a nivel nacional.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.



HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/sbv.

Distribución:

- Jenapers (1)
- Archivo (2) /